

EL RINCON DEL DOCAT

Nº 23

2018

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

¿CUALES SON LAS TAREAS DE LA DOCTRINA SOCIAL?

La finalidad de la doctrina social de la Iglesia (DS) es doble:

Por una parte iluminar nuestro compromiso de que el Evangelio se encarne en la justicia social, es decir, que del Evangelio se extraigan consecuencias para la vida económica, laboral, las leyes que se promulguen.

Dice el **Papa Francisco** en **Evangelii Gaudium 183**:

“el pensamiento social de la Iglesia es positivo y propositivo, orienta una acción transformadora”.

El Evangelio contiene unos principios que son orientadores de cómo transformar el mundo.

La segunda tarea es la de la denuncia porque la Palabra de Dios tiene una denuncia profética. Juan Bautista hizo una denuncia profética frente a Herodes, de la denuncia de la utilización que hacía del matrimonio a su conveniencia. La denuncia es clamar contra los pecados del mundo en las estructuras sociales y políticas. La Iglesia también le toca, no solo anunciar de manera propositiva, sino también denunciando. Decir que tenemos que apostar por la vida, por los niños, es importantísimo, pero también será necesario condenar el aborto, y denunciar dónde hay clínicas donde se matan niños, ¡y que igual hay que ponerse en la puerta a riesgo de que llegue la policía y te lleve!

No siempre es fácil aplicar los principios de DS a los casos concretos. Puede ocurrir que en un conflicto laboral concreto, desde los principios de DS, llegar a poner la letra concreta de lo que se está negociando. Tiene que haber un margen de aplicación de los principios claros.

Lo importante es que los principios están inspirados en la dignidad humana